

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 7. En término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con acceso por el carril de Los Cascales, orientada al sur, y el señalado con el número 6 del plano. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, que ocupa una superficie de solar de 98 metros, 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación, propiamente dicha, en planta baja, 60 metros 38 decímetros cuadrados, y el resto de 37 metros 66 decímetros cuadrados, al patio existente al fondo de la misma. Ocupa una superficie útil la vivienda de 88 metros 88 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 60 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, aseo, salón-comedor, despensa, cocina y un dormitorio, y el resto de 28 metros 50 decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en tres dormitorios, paso, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia número 1, libro 276, tomo 3.008, folio 143, y valorada, a efectos de subasta, en 5.625.000 pesetas. Finca registral número 20.746.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—9.149.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 352/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Orenes Barceló, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 10.621.440 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha ha acor-

dado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 5 de mayo, 2 de junio y 1 de julio de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, sin número, junto al estadio «La Condomina»; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte o bloque número 11, ubicado sobre la parcela 9, sita en término de Murcia, partido de San Benito, polígono del «Infante don Juan Manuel»; tiene su acceso por la escalera número 2, es de tipo F, tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y hueco de la escalera; izquierda, vuelo de zonas

ajardinadas y de acceso; fondo, vuelo de zonas ajardinadas y de acceso y, en parte, con la vivienda de tipo C de esta misma planta, con acceso por la escalera 1, y frente, vivienda de tipo E de esta planta y descansillo de la planta y hueco de la escalera. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento ubicada en el sótano del edificio, con una superficie útil de 29 metros 1 decímetro cuadrados, señalada con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 154, folio 92, finca 11.752, sección octava.

Tasada a efectos de subasta en la escritura en 7.176.400 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.151.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Patricio García Jiménez, doña Pilar Gallego Fernández, don Mateo García Pérez y doña Urbana Jiménez Fernández, en reclamación de 5.975 pesetas de resto de intereses, 452.181 pesetas como costas reclamadas y otras 100.000 pesetas para costas posteriores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429417004495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no encontrarse en su domicilio, y a los ignorados herederos de don Mateo García Pérez y de doña Urbana Jiménez Fernández.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Cuarto número 5, situado en el ángulo noroeste de la casa, sita en Aranjuez, en la planta primera, en la calle de Stuart, número 152, manzana 66, con vuelta a la de la Naranja. Linda: Derecha, entrando, con el cuarto número 4; izquierda, con el cuarto número 6; frente, el corredor, y fondo, calle de la Naranja, a la que tiene una ventana, y finca de diferentes propietarios de la calle Postas. Ocupa una superficie de 49 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.875, libro 195, folio 19, finca registral número 19.157.

Ha sido valorada en 5.705.821 pesetas.

Dado en Ocaña a 6 de febrero de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—9.349.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1996, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra doña Concepción Mollá Sempere, doña María Amparo Monzó Pastor y don José Soler Blasco, en las que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación en escritura de hipoteca, término de veinte días y demás condiciones que se dirán, las fincas que se expresan, señalándose al efecto el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Secretaría del Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 de su valor de tasación, el día 29 de abril de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco se presentaren licitadores en la segunda subasta, se señala para una eventual tercera subasta el día 29 de mayo de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles postores que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta, y para la tercera subasta igual que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso la entrega en metálico ni cheques.

Y para el supuesto a que se contrae la regla 7.ª del invocado artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la notificación de los señalamientos da los deudores,

de no ser hallados en el domicilio designado o no verificarse con la suficiente antelación, servirá la publicación del presente de notificación bastante a dichos efectos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en piso ático izquierda del edificio sito en Albaida, calle José Bono, sin número. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, siendo de ellos 60 metros cuadrados edificados y los 40 metros cuadrados restantes corresponden a terraza descubierta. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, despensa, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 664, libro 72, folio 159, finca 3.428, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en piso ático derecha del edificio sito en Albaida, calle José Bono, sin número. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, siendo de ellos 60 metros cuadrados edificados y 40 metros cuadrados restantes corresponden a terraza descubierta. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, despensa, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 676, libro 74, folio 104, finca 3.427, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 9 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria, María Nieves Ugena Yustos.—9.155.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Gironés Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 370/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don Manuel Sánchez Bataller, doña Josefa Gallego Escuder, don Federico Gallego Llacer y doña Josefa Escuder Cortell, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 6 de abril de 1998, a las doce quince horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 6 de mayo de 1998, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que

sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Casa habitación, en Castellón de Rugat, en la calle de la Cruz, número 10, compuesta de piso bajo y desván, de una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 581, libro 38 de Castellón de Rugat, folio 115, finca 2.133, inscripción quinta.

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.788.800 pesetas.

Dado en Ontinyent a 10 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—El Secretario.—9.152.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 181/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra don Guillermo Albadalejo Mompean y doña María Celeste Rodríguez González, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 14 de abril de 1998; por segunda vez, el día 26 de mayo de 1998, y por tercera, el día 23 de junio de 1998, todos a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto con el mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa, en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.